

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Regularícese y Desígnese extensión horaria para docente de la U.E. Escuela Básica Ángel de Peredo E-703.-

LOTA, 11 MAYO 2023

DECRETO N° 1981-(C)

Vistos:

Ley de Subvención Escolar Preferencial S.E.P., N°20.248 del año 2008; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resoluciones N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Considerando:

La necesidad existente, en la U.E. Escuela Básica Ángel de Peredo E-703, dotación docente año 2023, horas extensión horaria.

DECRETO:

REGULARÍCESE Y DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE : **JOSELYN NATALIE FERNANDEZ VERA.**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Básica Ángel de Peredo E-703.
RUN
FECHA DE NACIMIENTO
FUNCION : Docente General Básica.
JORNADA : **02 hrs. Cronológicas Semanales SEP.**
DESDE : 01 de marzo de 2023.
HASTA : 29 de febrero de 2024.
MOTIVO : Necesidad del Servicio.
CALIDAD : Extensión Horaria.
A.F.P. - SALUD
ID : **893.**

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 22.01.97, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", **imputándose 02 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, AL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BEBV/JMAB/MFBA/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.